

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien, podrá ser recurrida directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Santander, 25 de octubre de 2006.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

#### ANEXO

##### Escala Auxiliar Técnico de Bibliotecas (Grupo C) de la Universidad de Cantabria

Nº REG. PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	F. NACIMIENTO
0782612824 A7068	CLEMENTE LÓPEZ, MARÍA ROSA	CANTABRIA	CANTABRIA	24-01-1959
1374316302 A7068	CABANZÓN SAN EMETERIO, JESÚS ANIBAL	CANTABRIA	CANTABRIA	27-01-1963
1377286846 A7068	OVEJERO GARCÍA, MARÍA PILAR	CANTABRIA	CANTABRIA	24-11-1966
1393243602 A7068	GARCÍA BLANCO, ANA ISABEL	CANTABRIA	CANTABRIA	06-04-1970

Santander, 25 de octubre de 2006.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

06/14526

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA

*Acuerdo por el que se convoca prueba selectiva para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de trabajo de Titulado Superior, a desarrollar en el Observatorio de Salud Pública.*

La Fundación «Marqués de Valdecilla» tiene por objeto, entre otros, la docencia e investigación de las ciencias de la salud, y el fomento y desarrollo de la investigación biomédica, tal y como se afirma en los artículos 94 y 95 de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

Los objetivos citados son ejecutados a través del órgano de gestión de la Fundación denominado Instituto de Formación e Investigación «Marqués de Valdecilla» (IFIMAV), el cual, en el artículo 103 de la Ley de Cantabria 7/2002, tiene reflejadas sus funciones, entre las que se encuentra la de «fomentar y potenciar la investigación sanitaria y sociosanitaria de excelencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria» y la de «facilitar la investigación avanzada y la formación del personal investigador en colaboración con la Universidad y con aquellas otras instituciones, tanto públicas como privadas, que dirigen sus actividades en este campo».

El Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla», en sesión celebrada el 8 de julio de 2005, acordó crear un Observatorio de Salud con el fin de generar y elaborar información relevante en el ámbito de la salud.

Para el desarrollo de las funciones que tiene asignadas el Observatorio de Salud, se hace preciso la contratación, con carácter temporal, de un Titulado Superior que desempeñe tareas de investigación, análisis, elaboración de informes y formación de asistentes de investigación y becarios.

Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 12, i) de los Estatutos de la Fundación, el Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla», en su reunión del día de hoy, adoptó el acuerdo de convocar pruebas selectivas para la cobertura, con carácter temporal, de un puesto de trabajo de Titulado Superior Observatorio de Salud de acuerdo con las siguientes

#### BASES

Primera.- La convocatoria tiene por objeto la selección de un Titulado Superior que preste servicios en el Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC) y cuya labor será desarrollar tareas de planificación, establecimiento de vínculos con instituciones y asociaciones regionales, investigación, análisis, evaluación, generación de informes y materiales informativos, y formación de asistentes de investigación y becarios.

Segunda.- Para ser admitidos a la realización de la prueba, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones de grado superior Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud que haga las funciones de Técnico Superior del).

4. Imprescindible formación y experiencia acreditada en investigación y análisis.

5. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto a cubrir.

6. No haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación de servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Los interesados presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada, en el registro de la Fundación Marqués de Valdecilla, Avda Valdecilla s/n Edificio Escuela de Enfermería, 5ª planta. Santander 39011 (CANTABRIA).

a) Solicitud firmada por el aspirante, disponible en la sede de la Fundación o en su página Web ([www.fmdv.org](http://www.fmdv.org)).

b) Fotocopia del DNI en vigor.

c) Curriculum Vitae.

d) Fotocopia compulsada del título y de los méritos aportados, que incluirá certificación de la vida laboral.

e) También podrán presentarse las solicitudes en la forma prevista por el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, el candidato remitirá a esta Fundación (dentro del mismo plazo de solicitudes), mediante telex, fax o telegrama, justificante de su presentación.

El plazo de presentación de la documentación exigida, será de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarta.- La evaluación de las solicitudes constará de dos fases:

a) Una fase de concurso en la que se valorarán los méritos académicos y profesionales. Valoración del 70%.

b) Una entrevista personal a fin de acreditar que el o la aspirante responde al perfil de trabajo necesario para el desarrollo de las actividades previstas. La Comisión de Evaluación podrá fijar una puntuación mínima para que los aspirantes realicen la entrevista. Valoración del 30%.

Quinta.- Los méritos de la fase de concurso valorarán los siguientes aspectos:

1) Formación acreditada y experiencia previa en investigación y análisis en temas de salud pública y asuntos sociales, y en desarrollo de diagnósticos situacionales poblacionales con perspectiva de género. Se valorará la publicación de artículos y documentos de investigación. (máximo 1).

2) Formación acreditada y experiencia en evaluación de programas o iniciativas de salud pública o sociales. Se valorará la presentación de informes de evaluación. (máximo 1).

3) Formación acreditada y experiencia en elaboración de informes y materiales informativos. Se valorará la presentación de materiales e informes. (máximo 1).

4) Conocimiento a nivel de usuario de Windows XP, Office 2000 e Internet, y manejo de bases de datos y algún programa de análisis estadísticos. (máximo 1).

5) Se valorará acreditación y experiencia en políticas de salud con perspectiva de género. Se valorará presentación de certificado de cursos completados o documentos que den prueba de la experiencia. (máximo 1).

6) Se valorará experiencia en desarrollo de vínculos con instituciones públicas y asociaciones. (máximo 0.5).

7) Se valorará experiencia internacional e intercultural. (máximo 1).

8) Se valorará dominio de inglés. (máximo 0.5).

Sexta.- La Comisión de Evaluación estará formada por:

- La Gerente de la Fundación.
- El Director del Instituto.
- La Directora del OSPC.
- Un Técnico de la Fundación «Marqués de Valdecilla» que actuará como secretario.

Séptima.- Superada la fase de selección, el candidato calificado en el primer lugar formalizará con la Fundación «Marqués de Valdecilla» un contrato por obra o servicio, con un período de prueba de seis meses, regulado por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Fundación que resulte de aplicación. La duración del contrato temporal queda vinculada a la vigencia del Observatorio de Salud Pública de Cantabria.

Octava.- Será competente para resolver la convocatoria la Presidenta del Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Novena.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla» en el plazo de un mes desde la publicación del mismo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Santander, 17 de octubre de 2006.—La presidenta del Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla», Rosario Quintana Pantaleón.

06/14463

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir, mediante oposición, una plaza de Agente de Policía Local, designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Por resolución de Alcaldía de 27 de octubre de 2006 se ha declarado aprobada la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local perteneciente a la escala básica, con la categoría de Policía (Grupo C) e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla del Ayuntamiento:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Bustara Palencia, Rubén	72132923
02	Cacho Donoso, Fernando	72133851
03	Casimiro González, Juan María	72144422
04	Cerecedo Pico, Óscar	72039899
05	Delgado Borrego, Luis Pedro	50320772
06	Dirube Merino, Fernando	72069097
07	Fernández Suárez, Ricardo	72095635
08	Ferrer Cuevas, Víctor	13979415
09	García Díaz, Héctor	72090408
10	Gómez Cabeza, José Manuel	72067339
11	Gómez Peña, Javier Hugo	72143207
12	González Merino, Ángela	72132849

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
13	González Terán, Luis Ángel	72131684
14	Guerrero Martínez, Eduardo	72037952
15	Herrero Bravo, José Luis	72064631
16	Miera Suárez, Óscar	13985160
17	Mozo Valderrama, Rebeca	20194684
18	Peña Gómez, Rafael	72134248
19	Peña Valmaseda, Andrés	72092581
20	Pico Mirones, Roberto	13983312
21	Reigadas Alonso, Javier	20215764

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

El Tribunal Calificador se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento el lunes 20 de noviembre a las 9,30 horas. Su composición es la siguiente:

PRESIDENTE:

— Don Saturnino Castanedo Saiz, Alcalde del Ayuntamiento. Suplente, don José Alberto Velasco Renedo, Teniente de Alcalde.

VOCALES:

— Don Juan Carlos Mediavilla Guerra, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente don Ignacio Lorente Jiménez.

— Doña Claudia Fernández Serrato, Directora de la ER de Policía Local. Suplente, doña María del Carmen Fernández Sánchez.

— Doña María Teresa Fernández Fuentes, Cabo-Jefe de la Policía Local. Suplente, don Oscar Trueba Martínez.

— Don Luis Alberto Calleja Fernández, delegado de personal. Suplente, don Luis Ramón Vázquez Parga.

SECRETARIO:

— Don Emilio Ángel Álvarez Fernández, del Ayuntamiento. Suplente, don Antonio Peña García.

MIEMBROS OBSERVADORES:

— Doña María José Anguren Cayón y como suplente doña María del Carmen Saiz Terán, por el Grupo Municipal Socialista.

— Don Bernardo Berrio Palencia y como suplente doña Ana Belén Cabria López, por el Grupo Municipal Popular.

— Don Emilio Álvarez Murias y como suplente don José Antonio Caloca Gómez, por el Grupo Municipal Regionalista.

— Don Ángel Neila Majada, por el Grupo Municipal Unid Cantabra.

Convoco a los aspirantes admitidos para la realización de la primera prueba, que tendrá lugar el lunes 20 de noviembre a las 10,00 horas en el polideportivo municipal de Los Corrales de Buelna. Con anterioridad a la realización de este ejercicio el Tribunal llevará a cabo la medición de los aspirantes, siendo excluidos de plano aquellos que no alcancen la estatura exigida. En el momento que sean llamados los aspirantes para la realización de esta comprobación entregarán al Tribunal un certificado médico en impreso oficial, en el que se haga constar que reúnen las condiciones precisas para la realización de las pruebas físicas previstas en las bases.

Cartes, 30 de octubre de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/14645

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

*Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 208, de 30 de octubre de 2006, de las bases para cubrir interinamente, mediante concurso, una plaza de Secretario-Interventor de la agrupación de municipios de Santiurde de Reinosa y Pesquera.*

Habiéndose detectado un error en el edicto publicado en el B.O.C. número 208, de fecha 30 de octubre de 2006, se procede a su corrección en el siguiente sentido: